



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**ORDENANZA N° 049-2007-MDC  
REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

Cieneguilla, 18 de Septiembre del 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA;**

**VISTO:**

El informe N° 589-2007-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, sobre el Régimen de Aplicación de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 30 de Junio de 1998, se aprobó la Ordenanza N° 153-Sistema Metropolitano de Fiscalización y Control de las Disposiciones Municipales Administrativas, que en su Artículo 20° numeral 1) señala que corresponde al Concejo Metropolitano de Lima, dictar Ordenanzas y Acuerdos con alcance metropolitano, que regulan el proceso de fiscalización y control de las disposiciones municipales administrativas;

Que, asimismo, la Ordenanza N° 153, señala en su artículo 11° numeral 3) y Art. 23° numeral 1) que corresponde al Alcalde Distrital aprobar el cuadro de sanciones y escalas de multas para su jurisdicción dentro de los límites mínimos y máximos, establecidos por el Concejo Metropolitano de Lima;

Que, con fecha 17 de Julio del 2001, el Concejo Metropolitano, aprobó la Ordenanza N° 337- Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones y Escala de Multas de Máximos y Mínimos aplicables en el ámbito Metropolitano de Lima;

Que, la Ordenanza N° 337, en su artículo único estipula que la Ordenanza en mención es de aplicación en el ámbito Metropolitano de Lima, el cual comprende a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, mediante Ordenanza N° 002-99-MDC, publicado el día 25 de mayo de 1999, se aprueba el Cuadro Único de infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad, en donde se incorporan todas las escalas de sanciones económicas aplicables en la jurisdicción de Cieneguilla en actual vigencia;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de la fecha, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

**ARTICULO PRIMERO.-** ADOPTAR los principios y disposiciones establecidos en la Ordenanza N° 337-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, referido al Reglamento del Régimen Municipal de Aplicaciones y Sanciones Administrativas, para la jurisdicción y ámbito del distrito de Cieneguilla.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establecer la vigencia y aplicabilidad de la Ordenanza N° 002-99-MDC, Cuadro Único de infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad y demás dispositivos que la integran.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las disposiciones complementarias y modificatorias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza serán dictadas mediante Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
LIMA  
*[Signature]*  
SANTIAGO CONTRERAS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

*[Signature]*